SECRETARÍA. Montería, Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al despacho de la señora juez el siguiente proceso, en el cual, **CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNANDEZ**, actuando en nombre y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C,** allega solicitud de notificación por conducta concluyente. Sírvase proveer.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**VERBAL DECLARATIVO**
DEMANDANTE	**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA- NIT: 9008149161**
DEMANDADO	**STAR LAND S.A.S – NIT: 9014774370**
LLAMADO EN GARANTÍA	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C – NIT: 860.028.415-5**
RADICADO	**23001310300320230018900**
ASUNTO	**NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE**

Conforme la solicitud que antecede, se verificó solicitud de notificación por conducta concluyente allegada por el apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**; la Dra. CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNANDEZ desde su correo electrónico el día 8 de marzo de 2024. Ver imagen:

RAD 23001310300320230018900 SOLICITUD NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE SGC 9943

Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
Vie 8/03/2024 3:57 PM

Para:Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ceo@hedaroabogados.com <ceo@hedaroabogados.com>;kalitaosorio@hotmail.com <kalitaosorio@hotmail.com>; paolaosorio@satrland.com.co <paolaosorio@satrland.com.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
AUTO ADMITE LLMTO PDTE NOS NOTIFIQUEN (3).pdf; E.P. CLAUDIA LASTRA.pdf; CERT CAM. GENERALES 01-03-2024.pdf;

**********FAVOR ACUSAR RECIBIDO**********

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA - CORDOBA
E.S.D
Ref.
Proceso : VERBAL- DECLARATIVO
Demandante : BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
Demandado : STAR LAND S.A.S
Llamada en Garantia: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Radicado : 23001310300320230018900.

REFERENCIA: SOLICITUD NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y DE LA DEMANDA DEL RADICADO DE LA REERENCIA SGC 9943

CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.554.926 de Ibagué, domiciliada y vecina de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 703.702 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.,** representada legalmente por el señor NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.311.640, tal y como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aseguradora constituida mediante Escritura Pública No. 2948 del 24 de junio de 1970 ante la Notaria 10 del Círculo de Bogotá, identificada con el Nit.860.028.415-5 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el poder general que me fuere conferido que me fuere conferido el 13 de agosto de 2020 mediante escritura pública No. 702 de la Notaria 10 del Círculo de Bogotá, por medio del presente escrito me permito solicitar notificación por conducta concluyente, toda vez que desde el día 4 de diciembre de 2023 el apoderado de la empresa STAR LAND nos copio el llamamiento en garantía y mi representada desde ese día vigilo el proceso conociendo que su despacho el 23 de febrero de 2024, procedió admitir el llamamiento en garantía por auto de fecha 23 de febrero de 2024, el cual adjunto.

Conforme a lo anterior solicito respetuosamente me tengan notificada por conducta concluyente y me remitan el link del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado, tendrá por notificado al llamado en garantía y ordenará **por secretaria** enviar copia del expediente digitalizado a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C – NIT: 860.028.415-5** (En calidad de llamado en garantía), y poner el presente expediente en la plataforma de manera pública, debido a que todos los demandados han comparecido al proceso y se requiere garantizar el debido proceso con la publicidad de las actuaciones.

.

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C – NIT: 860.028.415-5** (llamado en garantía).

SEGUNDO: POR SECRETARIA envíese copia del expediente digitalizado a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C – NIT: 860.028.415-5** (En calidad de llamado en garantía), y póngase el presente expediente en la plataforma de manera pública, debido a que todos los demandados han comparecido al proceso y se requiere garantizar el debido proceso con la publicidad de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a1e496df783b0f0e6d736d1e51128431ea765d81456d7c6a69b6a3127d2375**

Documento generado en 03/04/2024 01:00:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica